



Personería Jurídica Resolución IGJ N° 000797/90
Integrada por los Colegios y Consejos Médicos Veterinarios de
la República Argentina.
Representaciones en Comisiones Nacionales e Internacionales.
Chile 1854 (1227) CABA-Tel/fax: 02302-1560-8600
Correo electrónico: info@federacionveterinaria.com.ar
Página Web: www.federacionveterinaria.com.ar

La intervención quirúrgica a los animales es una actividad reservada al Médico Veterinario

La Federación Veterinaria Argentina destaca el accionar del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Buenos Aires frente a los hechos denunciados en el área de Zoonosis de Ituzaingó.

La Federación Veterinaria Argentina quiere alertar a la población sobre hechos de dominio público que involucran a una persona que se desempeña en el área de Zoonosis del Municipio bonaerense de Ituzaingó, quien habría actuado ilegalmente, incurriendo en el delito contemplado en el Art 247 de Código Penal: *“Será reprimido con prisión de quince días a un año el que ejerciere actos propios de una profesión para la que se requiere una habilitación especial, sin poseer el título o la autorización correspondiente”*.

En primer lugar, esta Federación expresa su aval a la forma de actuar del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, jurisdicción dónde ocurrió el hecho. Con su accionar, la entidad está también salvaguardando la salud y bienestar animal, y defendiendo la Salud Pública.

Es repudiable además que desde organismos oficiales se avale este accionar por parte de personas que intervienen quirúrgicamente a mascotas sin los conocimientos científicos que los habiliten. La intervención quirúrgica a los animales es una actividad reservada al Médico Veterinario.

Consideramos necesario asimismo dar a conocer que los Colegios Veterinarios y esta Federación hemos denunciado en numerosas ocasiones que en distintas localidades del país se realizan castraciones masivas en lugares que no reúnen las condiciones mínimas para realizar dichas intervenciones.

A consecuencia de ello, suelen llegar a los consultorios privados mascotas con problemas post quirúrgicos, requiriendo la atención de un profesional matriculado. Nuestro objetivo es que cesen esas acciones ilegales por parte de personas que lesionan imprudentemente a las mascotas y desacreditan con su accionar a toda nuestra profesión.

Es preocupante la atención por parte de personas no profesionales a los animales. Somos los Veterinarios los que luego vivimos las consecuencias de esa mala praxis en las mascotas, y los resultados los sufren sus propietarios, como consecuencia de las imprudentes intervenciones de personas que no están capacitadas. La sociedad debe entender que lo único que pretendemos es erradicar las prácticas de nuestras actividades reservadas, de manos de quienes no están capacitados científicamente. Es por el bienestar de todos.

Tanto protectoras de animales, como los tenedores de mascotas deben cerciorarse de que aquella persona que atiende a los animales sea un Médico Veterinario con matrícula habilitante.

Es inadmisibles sostener a personas que deberían velar por el bienestar de los animales cuando ellas incurren en estos delitos de ejercicio ilegal, y/o manipuleo



Personería Jurídica Resolución IGJ N° 000797/90
Integrada por los Colegios y Consejos Médicos Veterinarios de
la República Argentina.
Representaciones en Comisiones Nacionales e Internacionales.
Chile 1854 (1227) CABA-Tel/fax: 02302-1560-8600
Correo electrónico: info@federacionveterinaria.com.ar
Página Web: www.federacionveterinaria.com.ar

irresponsable de drogas de estricto manejo profesional, como por ejemplo la ketamina. Nuestro repudio a estas acciones es categórico.

Quien debe resguardar la tenencia responsable, el bienestar animal, la salud animal, ambiental y de la sociedad es la profesión Veterinaria, quien pretenda tener una mascota saludable y con atención ética y responsable debe recurrir a un profesional habilitado.

Reiteramos nuestra total solidaridad al accionar del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Buenos Aires.

Dr. Juan Carlos Sassaroli
Secretario

Dr. Hector R Otermin
Presidente